

Haciendas y comunidades en el siglo XVIII: un panorama en la jurisdicción de Tlalnepantla, México

Maestro José Antonio González Gómez

ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - INAH

jagonzalezg@hotmail.com



Carnaval en Tlaxcala, 1993, formato 35mm. © Jorge Pablo de Aguinaco.

Introducción

El presente ensayo trata de ofrecer una visión general y accesible sobre las haciendas y comunidades de la jurisdicción colonial de Tlalnepantla, durante el siglo XVIII.

Dicha visión es parte del planteamiento de nuestro proyecto de “Historia y Antropología en el Azcapotzalco Colonial” que

se desarrolla en el Programa de Postgrado de Historia-Etnohistoria de la ENAH.

En este planteamiento se consideró que en la parte NE de la Cuenca de México las comunidades y pueblos indígenas desarrollaron durante el periodo colonial, diversas estrategias y formas de adaptación, resistencia e incluso de colaboración con los ranchos

y haciendas novohispanas, que durante los siglos XVII y XVIII, pasaron de ser sólo instituciones económicas orientadas a producir bienes y servicios agropecuarios, a ser las verdaderas unidades político-territoriales que organizaron la vida económica, política y cultural de las localidades existentes y de toda la región, estableciendo así una relación continua difícil y

simbiótica, que se prolongó más allá de los tiempos novohispanos (Lockhart, 1991:172; Gibson, 2000:62).

Haciendas y comunidades en el partido de Tlalnepantla

El establecimiento de ranchos y haciendas en la jurisdicción de Tlalnepantla arrancó desde casi 1530, con los encomenderos de Teocalhuecayan y de Tenayuca, aunque el impulso definitivo a la

creación de ranchos y haciendas en la localidad de Tlalnepantla fue la solicitud y otorgamiento de las tierras baldías ubicadas entre Coyoacán y Tenayuca entre 1529 y 1531, para establecer estancias ganaderas y cultivos de trigo a fin de abastecer a la Ciudad de México.

Esta acción trajo consigo el establecimiento de decenas de propiedades privadas entre los numerosos barrios y pueblos ubicados al NE de la Ciudad de

México, entre ellos Teocalhuecayan y Tenayuca (Epistolario de la Nueva España, I, 1939:123; Solano, 1984:150-151). Durante este tiempo, se concedieron decenas de mercedes de tierra para ganaderos y labradores. Aunado a esto, los encomenderos y funcionarios que se habían beneficiado con la expropiación ilegal de tierras otomíes y nahuas, vendieron los terrenos adquiridos.

Así, estos terrenos, junto con los otorgados por las mercedes de tierras concedidas y las tierras patrimoniales y comunales vendidas por los principales indígenas de los pueblos circundantes, conformaron los núcleos de las primeras propiedades privadas de carácter agropecuario, los ranchos y las haciendas.

Estas haciendas y ranchos se establecieron en tres escenarios geográficos (pie de monte, monte y llanuras aluviales) situados en la localidad de Tlalnepantla, diversificando sus actividades de acuerdo con los recursos existentes.

Las haciendas establecidas en las estribaciones de las Sierras de Monte Alto y de Guadalupe, se dedicaron a la producción de carbón, piedra chiluca y cantera rosa, maguey, trigo y maíz como fueron los casos de los ranchos de San Miguel Chiluca, de la Cueva, la propiedad de Miltepeque y las haciendas de San Idelfonso, San Nicolás Tulpa y San Nicolás Tecoloapan en la zona otomí y de las haciendas de San Javier, del Tesoro, Apaxco y del rancho Tenayuca en la zona nahua (Pérez-Rocha, 1982:63; López Mora, 2002:106-158)

Los ranchos y haciendas que se desarrollaron en la parte norte de la llanura aluvial, sin riego apreciable, desarrollaron ganadería y cultivos de temporal (maíz y magueyes) como el caso de las haciendas de



Carnaval en Tlaxcala, 1993, formato 35mm. © Jorge Pablo de Aguinaco.

Lechería, La Blanca y Transfiguración Tequexquahuac.

En la parte sur de esta llanura aluvial (subdividida en un área alta y un área baja), irrigada por los ríos Tlalnepantla y Los Remedios, se establecieron ranchos y haciendas de cultivos con regadío (maíz y trigo fundamentalmente)

La característica principal que surgió en la parte alta fue el aprovechamiento y control de las corrientes fluviales para instalar molinos de trigo y un amplio sistema de irrigación, como el caso de la hacienda-molino de Santa Mónica. En cambio en la parte baja, las características fueron el sistema extensivo de canales, zanjas, represas y regaderas para lograr cultivos intensivos para las haciendas del Rincón de Don Diego, Bohórquez, Los Ahuehuetes, San José de la Escalera, San Felipe y los ranchos de San Pablo, San Felipe y San Francisco Xavier (Pérez-Rocha, 1982:63; Zavala, 1987:1083).

Las haciendas y ranchos así establecidos se ubicaron cerca de las corrientes de agua, a fin de cultivar el trigo. Para esto desarrollaron obras de canalización y control hidráulico en los ríos de Tlalnepantla, Los Remedios, San Javier y Tepetlaxco y en las labores de estos cultivos, la mano de obra indígena fue indispensable, así que en un principio, ésta se obtuvo mediante negociaciones con los caciques de los pueblos y parcialidades y con funcionarios reales.

Sin embargo, las epidemias y los subsecuentes problemas del repartimiento hicieron ver a los hacendados y rancheros sobre la conveniencia de contar con una mano de obra permanente, que radicara en sus propiedades, a fin de no depender de asignaciones de trabajadores temporales vecinos.

Aparentemente en la localidad de Tlalnepantla, los primeros trabajadores acasillados o permanentes fueron otomíes, establecidos en las haciendas cercanas a sus pueblos de Monte Alto (Xocoyohualco, Santa Mónica, etc.).

Esto se plantea en razón de que en 1599, las autoridades de la parcialidad de San Lorenzo intentaron sacar a varios indios gañanes —posiblemente otomíes—, para servir en el cabildo indígena de la hacienda de Hernando Román y, para 1609 había indios otomíes

con sus mujeres, viviendo y trabajando en el rancho del mestizo Esteban Martín en Xocoyohualco (Zavala, 1987:237; AGN, Bienes nacionales, Vol. 7, exp. 7).

Sin embargo, la escasez de trabajadores por las epidemias también trajo consigo la expansión territorial de los ranchos y haciendas, ya que la tierra comunal había quedado baldía y para obtener recursos, la comunidad o rentaba las tierras sin trabajar o las vendía para cubrir gastos diversos y cotidianos.



Carnaval en Tlaxcala, 1993, formato 35mm. © Jorge Pablo de Aguinaco.

También las autoridades indígenas se involucraron en estos tratos y los alquileres anuales o decenales y las ventas fraudulentas aumentaron todo el siglo XVII.

De tal forma que para el siglo XVII, los ranchos y haciendas en la jurisdicción de Tlalnepantla rodeaban a los solares y milpas de los barrios y pueblos de las parcialidades de otomíes y mexicanos, pudiendo los pueblos tener dos destinos:

Por un lado, convertirse en un centro de población dependiente

económica y políticamente de la hacienda, se transformaban todos en acasillados, y el pueblo se mantendría independiente de la hacienda pero, perdería la tierra y se convertiría en proveedor permanente de mano de obra estacional.

El primer caso se ejemplifica con el del pueblo otomí de San Miguel Hila, Ylla o Tilan, que fue literalmente absorbido por la hacienda de San Idelfonso (Gibson, 2000:303); el segundo caso con el de las comunidades nahuas localizadas en la parte baja de la llanura

aluvial de Tlalnepantla, como los asentamientos de San Juan Ixtacala y San Pablo Xalpa con las haciendas y ranchos de San Pablo y San Nicolás Careaga, etcétera.

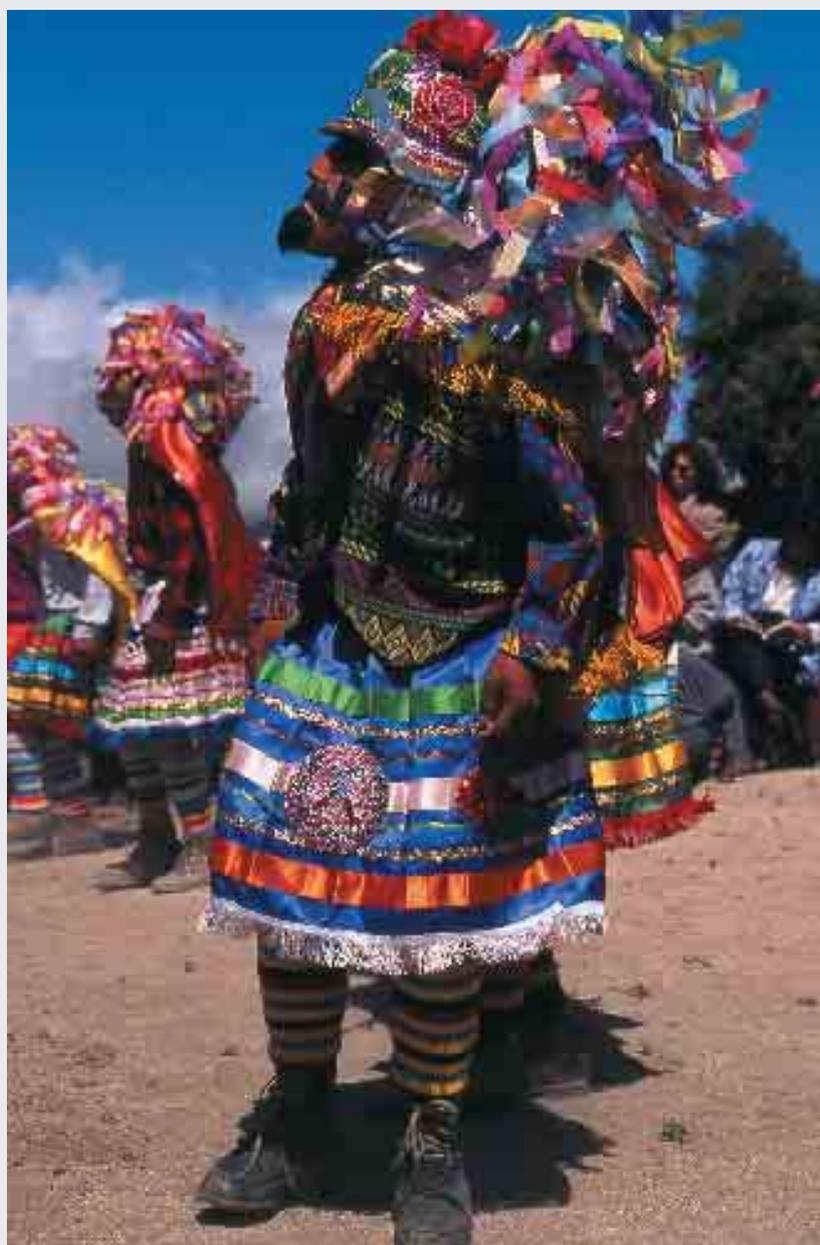
En ambos casos, la situación hacía crisis en la época de siembra y cosecha de los cultivos de riego (trigo y maíz) por la escasez de trabajadores en las propiedades de españoles y criollos, ya que si bien los pueblos indígenas de Tlalnepantla estaban en recuperación, las epidemias los seguían diezmando, como las de 1607, 1615, 1629, 1659, 1667 y 1692.

Dos nuevas circunstancias completaron el cuadro: La integración de las haciendas y ranchos a un nuevo circuito comercial con el sistema de transporte de la arriería y de la industria y comercialización del trigo, la harina y el pan en los mercados de la Ciudad de México, y la ineficiencia de funcionarios reales para proporcionar cuotas constantes de trabajadores para las crecientes labores de las haciendas y ranchos de Tlalnepantla.

Ante esto, las haciendas y ranchos recurrieron a la contratación personal y directa de trabajadores temporales, cercanos y vecinos, estableciendo así un nuevo tipo de relación laboral en la localidad.

Para el siglo XVIII, las haciendas y ranchos se habían extendido por toda la jurisdicción de Tlalnepantla, y la población indígena local se había recuperado y estaba en plena expansión demográfica (Gibson, 2000:61).

El pueblo de Corpus Christi había crecido y era cinco veces más grande que Tenayuca, y en él residía una numerosa población española dedicada al comercio, a la agricultura y al transporte vía la arriería. Teocahuacayan ha-



Carnaval en Tlaxcala, 1993, formato 35mm. © Jorge Pablo de Aguinaco.

bía sido casi olvidada y se entendía que tanto Tenayuca y San Lorenzo eran simples barrios de Corpus Christi y que los pueblos y barrios nahuas-otomíes eran dependientes directamente de la cabecera, Corpus Christi Tlalnepantla.

Las crisis y los problemas de una convivencia desigual: 1780-1790

El crecimiento demográfico logrado en la localidad de Tlalnepantla de 1630 a 1750 provocó una crisis de instituciones económicas y políticas dada la condición colonial, monopólica y proteccionista de éstas.

La situación se agravó con el ciclo de sequías que se presentó en el territorio novohispano desde 1768 a 1808 y todos los años intermedios, que afectó la producción agrícola y en consecuencia la generación de empleo, alimentos y servicios en toda la Nueva España (Ouweneel, 1998:79-82).

En la localidad de Tlalnepantla la situación afectó severamente a las comunidades indígenas, ya que a pesar de contar con pequeñas milpas y solares, no se contaba por lo regular con regadío, dependiendo así totalmente del ciclo de lluvias. Cuando los ciclos de sequía aparecieron, las lluvias en el mejor de los casos se retrasaban hasta agosto, con esto disminuía el volumen de las posibles cosechas o perdiéndolas en su totalidad (Ouweneel, 1998:79-82).

En contraste, las haciendas sí contaban con regadío constante, infraestructura y capital que les permitía afrontar la sequía, diversificar la producción buscando sustitutos e incluso reducir costos, despidiendo a los gañanes innecesarios en estas épocas y dejando de contratar a los trabajadores temporales de los pueblos y comunidades circunvecinos

(Ouweneel, 1998:79-82). Esta situación cristalizó en un clima de tensión y enfrentamientos entre comunidades, hacendados y autoridades del partido de Tlalnepantla durante las últimas décadas del siglo XVIII.

La situación se puede seguir desde los enfrentamientos y conatos de tumultos como el realizado por el pueblo de Calacoya contra la hacienda de Santa Mónica en septiembre de 1770, ante el temor de perder tierras comunales al revisar varios funcionarios, los linderos de la hacienda (López Mora, 2002:157) hasta con el informe que rindió el Teniente y Justicia de Tlalnepantla en junio de 1780 sobre el estado que tenían los pueblos de la parcialidad de Mexicanos de la jurisdicción (AGN, Civil, Vol. 1686, Exp. 2).

En este informe, el teniente denunciaba que los incidentes entre los indios habían aumentado, gracias a que los pueblos estaban protegiendo a los acusados de diversos delitos, impidiendo su arresto con amenazas de tumulto. De esta forma, indios nativos de esos pueblos junto con cómplices o cónyuges, habían asaltado y golpeado a indios residentes en haciendas y en pueblos, para luego refugiarse con sus parientes y amigos.¹

El Justicia de Tlalnepantla citaba que esta situación se había presentado en los pueblos de San Lucas Tepetlaco, San Pablo Xalpa y San Miguel Chalmita, donde los habitantes se reunieron para impedir la entrada del teniente y sus hombres, vociferando y oponiéndose abiertamente a la entrada y aprensión, argumentando que esas funciones eran sólo responsabilidad de sus propias autoridades, el cabildo indígena de San Juan Mexicanos y de su Gobernador, situación que a juicio del

teniente era fruto del deseo de los pueblos y comunidades indígenas de la jurisdicción de querer vivir y actuar en independencia y franca insubordinación con respecto a las unidades mayores de gobierno y de la propia autoridad española (AGN, Civil, Vol.1686, Exp. 2).

Naturalmente se realizó una investigación y el Gobernador indígena de San Juan Mexicanos de Tlalnepantla, Laureano del Águila fue amonestado y obligado a pagar los gastos del proceso y a entregar a los prófugos de la justicia.

Estos actos no evitaron que durante los años de 1786 a 1788 la sequía se presentara y acabara con los cultivos de los pueblos de Tlalnepantla, a tal grado que muchos huyeron de sus pueblos y no cubrieron los tributos de esos años.

La situación en casi toda el área central de la Nueva España era similar por lo que el cobro del tributo a la población indígena no se regularizó sino hasta 1789.

En ese año se pidieron cuentas e informe al Gobernador indígena de la parcialidad de Mexicanos, Manuel Hilario Caballero, que explicó que la esterilidad de la tierra y las epidemias resultantes de las sequías de esos años habían matado a muchos indígenas y ahuyentado a otros, por lo que no se había podido completar la tasa de tributos asignada, por lo que se pedía la condonación o que el Gobernador titular se encargase del cobro a los indios de los pueblos deudores (AGN, Tributos, Vol. 2 Exp. 4).²

En la investigación que se realizó, se descubrió que Manuel Hilario había sido indebidamente reelegido como Gobernador tres años continuos y que nunca había avisado a la autoridad de las muertes por epidemia o de la salida de los indios bajo su gobierno.

En la revisión contable, además, se descubrió que las dos propiedades que poseía el cabildo indígena para sufragar gastos de gobierno y de las fiestas patronales, habían sido alquiladas por el propio Gobernador y que durante los años de sequía había sembrado trigo, ya que las tierras tenían irrigación, no aparecieron comprobantes de haberse pagado el alquiler durante los tres años de 1786 a 1788.

Inmediatamente el Gobernador se escondió y la autoridad trató de confiscar en las tierras alquiladas, el trigo sembrado y a punto de cosechar. Ante esta confiscación, Manuel Hilario compareció y fue aprehendido y condenado a pagar los faltantes de los tributos mediante el remate de todos sus bienes (AGN, Tributos, Vol. 2, Exp. 4).

Esta situación de fraude y traición a los intereses indígenas como estatales, de parte de una autoridad tradicional como era el propio Gobernador de la parcialidad mexicana de Tlalnepantla, era un síntoma más de la descomposición y crisis que vivían los pueblos y comunidades dependientes de la jurisdicción.

Ante esto no es de extrañarse el apoyo solapado que los pueblos y comunidades (y aún los criollos y mestizos del partido) brindaron a la rebelión insurgente de 1810, y a las acciones de amago y ataques furtivos del Brigadier rebelde Cañas y sus fuerzas, que realizaron por 1812, en la zona de Monte Alto, en las cercanías de San Mateo Tescualapan y de sus agentes infiltrados en la propia villa de Corpus Christi Tlalnepantla, como el criollo José Lemus, antiguo propietario de la hacienda de Cuaspillan (Bustamante, 1995:25-27).

Notas

¹ Tales fueron los casos de Nicolás Gonzáles y sus compañeros, sirvientes de la hacienda de Santa Mónica, que asaltaron en el pueblo de Calacoaya y se refugiaron en San Jerónimo Tepetlacalco; de Juan Florentino, alcalde entrante de San Pablo Xalpa que molió a palos al alcalde saliente, por no entregarle la cuenta de su administración y no cobrar los tributos, obligándolo a él hacerlo, y de una pareja de indios que golpearon y lesionaron a otro y se refugiaron en el pueblo del esposo, San Miguel Chalmita (AGN, Civil, Vol. 1868, Exp. 2).

² Las comunidades que integraban la parcialidad de Mexicanos de Tlalnepantla para 1789, eran los pueblos de: Santa María Ticomán-Santiago El Grande, Santa Cecilia-Santiago y San Pedro Barrientos, y como una unidad, el pueblo de San Bartolomé Tenayuca, el pueblo de San Lucas, el pueblo de San Juan Ixtacala y los barrios de Xolalpa y de Los Reyes (AGN, Tributos, Vol. 2, Exp. 4, f. 132).

Bibliografía

- DE BUSTAMANTE, Carlos María, "Prontuario de Insurgentes", Introducción y notas de Virginia Guedea, Instituto Mora-CESU-UNAM, México, 1995.
- GERHARD, Peter, "Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821", IG-IIH-UNAM, México, 1986.
- "Síntesis e índice de los mandamientos virreinales: 1548-1553", IIH-UNAM, México, 1992.
- GIBSON, Charles, Los aztecas bajo el dominio español (1521-1821), Ed. Siglo XXI, México, 2000.
- LOCKHART, James, "Charles Gibson and the Ethnohistory of the Postconquest Central Mexico", en *Nahuas and Spaniards: Postconquest Central Mexican History and Philology*, Stanford University press, UCLA, USA, 1991.
- LÓPEZ Mora, Rebeca, "El Molino de Santa Mónica: Historia de una empresa colonial", El Colegio Mexiquense AC-Fundación A. Haghenbeck, México, 2002.

MENEGUS, Margarita, "Brevísima historia de las haciendas", en *Gaceta de Ciencias Sociales y Humanidades del Colegio Mexiquense AC*, número 8, Nov-Dic de 2002, Revista Bimestral, Ed. El Colegio Mexiquense, AC, Zinacantepec, México, 2002.

Ouweneel, Arij, "Se quedo pachacate: Sobre las sequías en el Altiplano central de México durante las últimas décadas del siglo XVIII", en *Ciclos Interrumpidos*, El Colegio Mexiquense, A. C., México, 1998.

PÉREZ-ROCHA, Emma, "La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial", *Col. Científica 115*, Etnohistoria, INAH, México, 1982.

SALAZAR González, Violeta y Luis Córdoba Barradas, "Tenayuca en el siglo XVI", en *Presencias y Encuentros: Investigaciones Arqueológicas de Salvamento*, Dirección de Salvamento Arqueológico-INAH, México, 1995.

SIMÉON, Remi, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, Ed. Siglo XXI, México, 1997.

DE SOLANO, Francisco, "Cedulario de tierras: Compilación de legislación agraria colonial", IJ-UNAM, México, 1984.

ZAVALA, Silvio, *El servicio personal de los indios de la Nueva España*, Tomo III, El Colegio de México-El Colegio Nacional, México, 1987.



Carnaval en Tlaxcala, 1993, formato 35mm.
© Jorge Pablo de Aguinaco.